

AUMENTAR LA CERTIDUMBRE Y PREVISIBILIDAD DE LOS PROCEDIMIENTOS MIGRATORIOS PARA LA ADECUADA VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES, EVALUACIÓN Y DERIVACIÓN



ACCIONES CONEXAS

- a. Aumentar la transparencia y la accesibilidad de los procedimientos migratorios comunicando los requisitos necesarios para la entrada, admisión, estancia, trabajo, estudio u otras actividades, e introduciendo tecnologías que simplifiquen los procedimientos de solicitud para evitar a los Estados y los migrantes demoras y gastos innecesarios;
- b. Preparar e impartir capacitación intrarregional e interregional especializada sobre derechos humanos y aspectos relacionados con el trauma para los equipos de respuesta inicial y los funcionarios gubernamentales, incluidas las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley, los funcionarios de fronteras, los representantes consulares y los órganos judiciales, a fin de facilitar y estandarizar la identificación y derivación de las víctimas de la trata de personas, los migrantes en situación de vulnerabilidad, incluidos los menores, en particular los no acompañados o separados, y las personas afectadas por

cualquier forma de explotación y abusos relacionados con el tráfico ilícito de migrantes en circunstancias agravantes, así como la prestación a esas personas de asistencia y asesoramiento apropiados teniendo en cuenta las diferencias culturales;

- c. Establecer mecanismos de derivación con perspectiva de género e infantil, incluidas mejores medidas de verificación de antecedentes y evaluación individual en las fronteras y el lugar de llegada, aplicando procedimientos operativos estandarizados en coordinación con las autoridades locales, las instituciones nacionales de derechos humanos, las organizaciones internacionales y la sociedad civil;
- d. Velar por que los menores migrantes sean identificados lo antes posible en el lugar de llegada a los países de tránsito y destino, y por que los menores no acompañados o separados sean derivados rápidamente a las autoridades de protección infantil y otros servicios pertinentes, y por que se les designe un tutor legal competente e imparcial, se proteja la unidad familiar y cualquier persona que afirme legítimamente que es menor sea tratada como tal salvo que se determine que tiene más edad mediante una evaluación multidisciplinar, independiente y con perspectiva infantil;
- e. Velar por que, en el contexto de las corrientes migratorias mixtas, se comunique de manera adecuada, oportuna, eficaz y accesible la información pertinente sobre los derechos y obligaciones con arreglo a las leyes y procedimientos nacionales, incluidos los requisitos necesarios para la entrada y la estancia, las formas de protección disponibles y las opciones existentes para el regreso y la reintegración.



Guía electrónica del Equipo de Tareas de Lucha contra la Trata de Personas, Gobierno de los Estados Unidos

El Centro de Capacitación y Asistencia Técnica de la Oficina para Víctimas del Delito del Gobierno de los EE.UU. Ileva a cabo entrevistas en las que se tienen en consideración las experiencias traumáticas en los casos en que los entrevistados son víctimas de la trata de personas. La Oficina antedicha ofrece orientación sobre cómo realizar entrevistas a personas con experiencias traumáticas y proporciona información sobre lo que cabe esperar al entrevistar a personas que han sido víctimas de la trata de personas. Por ejemplo, en estas directrices se menciona que los entrevistadores no deben sorprenderse si una víctima niega ser víctima [...] teme por su seguridad y privacidad [...] tiene necesidades médicas que no han sido atendidas, lo que incluye la nutrición o la falta de sueño. También se señalan los efectos del trauma en el comportamiento de las víctimas de la trata, por ejemplo, la falta de concentración, la pérdida de memoria y la reactividad emocional, y se hace hincapié en que cualquier acercamiento a la víctima debe ser un proceso gradual y no representar una amenaza (OVCTTAC, s.f.).

El principio del interés superior

Conforme a lo dispuesto en el artículo 3.1 de la Convención sobre los Derechos del Niño ("En todas las medidas concernientes a los niños [...], una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño"), algunos Estados han tenido en cuenta el interés superior del niño en sus procesos de investigación y entrevistas, incluida la angustia psicológica que experimentan los menores no acompañados durante dichos procesos. Por ejemplo:

- En los Países Bajos, Noruega y el Reino Unido se organizan entrevistas de control con los niños no acompañados, lo que permite a los niños disponer de un período de recuperación antes de pasar por el resto del procedimiento de inmigración o asilo.
- En Noruega, cuando la policía de inmigración procede al registro inicial de los niños no acompañados o separados de sus familias, siempre hay tanto un tutor como un trabajador social que están presentes a lo largo de todo el proceso de registro.
- El Ministerio de Interior del Reino Unido dispone de un documento normativo denominado "Todos los niños importan" ("Every Child Matters"). El Ministerio de Interior ha establecido un modelo de documento que facilita el intercambio de información entre este Ministerio y la autoridad local encargada del cuidado del niño, lo que ayuda a evaluar y determinar el interés superior del niño (UNICEF, 2014).

Mecanismo nacional de remisión de Zambia

En 2019, en la evaluación de los Indicadores de Gobernanza de la Migración en Zambia, se determinó que el mecanismo nacional de remisión figuraba entre los ámbitos que podrían beneficiarse de un mayor fortalecimiento. A fin de mejorar la protección y el bienestar de los migrantes y mitigar las vulnerabilidades, el país revisó dicho mecanismo en 2020, el cual proporciona orientación sobre las diferentes etapas y tipos de asistencia disponibles para los migrantes vulnerables que necesitan asistencia en materia de protección. Además, el mecanismo promueve la coordinación entre los interlocutores nacionales para que presten asistencia en materia de protección eficaz e integral a determinadas categorías de migrantes vulnerables, en consonancia con los marcos jurídicos nacionales y las mejores prácticas internacionales (Gobierno de Zambia, 2020).

Programa de capacitación en Kazajstán

En 2019, el UNICEF colaboró con la Academia Nacional de Administración Pública de Kazajstán para elaborar un programa de capacitación para funcionarios públicos, agentes de inmigración y trabajadores sociales sobre: 1) las normas internacionales y la evaluación del interés superior; 2) los procedimientos de inmigración, las alternativas a la detención, la localización de la familia y la reunificación; y 3) la gestión de casos para la protección de los niños en los procesos de migración, incluido el acceso a la educación y la salud.



OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE PERTINENTES



ODS 5: Igualdad de género

■5.1: Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo



ODS 10: Reducción de las desigualdades

■10.7: Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas



ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas

- ■16.3: Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos
- ■16.6: Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas
- ■16.9: De aquí a 2030, proporcionar acceso a una identidad jurídica para todos, en particular mediante el registro de nacimientos
- ■16.10: Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales



ODS 17: Alianzas para lograr los objetivos

■17.18: De aquí a 2020, mejorar el apoyo a la creación de capacidad prestado a los países en desarrollo, incluidos los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, para aumentar significativamente la disponibilidad de datos oportunos, fiables y de gran calidad desglosados por ingresos, sexo, edad, raza, origen étnico, estatus migratorio, discapacidad, ubicación geográfica y otras características pertinentes en los contextos nacionales